



**RÉGIMEN DE RIESGOS
ESPECIALES**



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

**TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE
AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA
CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS**

ARTÍCULO No.5 DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS

TEGUCIGALPA, MDC

ABRIL, 2022

USO INTERNO
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
RÉGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES



**TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE
AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA
CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E
HIPOTECARIOS**

ARTICULO No.5 DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS

Tegucigalpa, MDC.

Abril, 2022



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
REGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES
JUNTA DIRECTIVA

Apartado Postal No. 885
Teléfonos: 2239-1441
2239-1475

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL I.P.M.
EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 498 REALIZADA EL 04 DE ABRIL DE 2022

RESOLUCIÓN No. 5589

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en el **PUNTO SEIS: ASUNTOS DE LA GERENCIA. 6.9 SOLICITUD PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS Y TABLA DE INTERÉS. RESOLVIÓ** de la forma siguiente:
CONSIDERANDO: Que el Instituto de Previsión Militar es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que funciona con independencia técnica, administrativa y financiera, asimismo, le corresponde a la Junta Directiva la dirección, orientación y determinación de la política en relación a los recursos propios que administra, producto de las cotizaciones, aportaciones, rendimientos e inversiones, que vienen a fortalecer el régimen financiero y las reservas.
CONSIDERANDO: Que es función de la Junta Directiva elaborar, aprobar y modificar los reglamentos internos, manuales y resoluciones, que emita y sean necesarios para promover el adecuado cumplimiento de la Ley, de acuerdo al artículo 11 numeral 2 de la Ley del Instituto de Previsión Militar. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en uso de las facultades de que está investida y en aplicación del artículo 11 numerales 2) y 9) de la Ley del Instituto de Previsión Militar y demás leyes aplicables; **RESUELVE:** **a)** Aprobar las modificaciones en el Reglamento de Créditos y en la tabla de tasas de interés, plazos de amortización y niveles de endeudamiento para créditos de consumo, prendarios e hipotecarios. **b)** Autorizar al Señor Gerente del IPM a continuar el proceso establecido en el Reglamento de Créditos de dicho Instituto **c)** Esta resolución es de ejecución inmediata con las adecuaciones necesarias que requiera el sistema. **d)** Esta resolución no tiene efecto retroactivo para las operaciones de crédito otorgadas.

SECRETARÍA DE SEG. DE INST. D.E.M.A.

ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
SECRETARIO

AFEP/**
cc: Departamento de Créditos.
cc: Archivo.

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 20

TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS

APROBADAS EN SESION ORDINARIA No.498 DEL 04 DE ABRIL DEL 2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IPM

RESOLUCIÓN No.5589

Tasa de Interés de Créditos de Consumo				
Modalidad de Crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0-24	25-72	73-120	
1. Personal				
2. Compras IPM				
3. Educación				
4. Emprendedor				
5. Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	14%	15%	16%	120 meses
6. Inversión		13.5%		180 meses
7. Cerrado directo	12%	N/A	N/A	156 meses
8. Compra de vehículo Garantía cotizaciones	12%	13%	N/A	12 meses
9. Salud		10%		72 meses
10. Crédito con garantía del décimo tercero y décimo cuarto mes	30%	N/A	N/A	120 meses
11. Honras fúnebres		12%	N/A	6 meses
12. Prestamito	17%	N/A	N/A	60 meses
				20 meses

Modalidad de crédito	Plazo en meses						Plazo Máximo
	0-12	13-24	25-36	37-60	61-120	121-180	
13. Consolidación de Deuda IPM	10%	11%	12%	13%	13.5%	14%	180 meses

Modalidad de crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0-24	25-48	49-60	
14. Crédito de Vehículo Garantía Prendaria	13%	14%	15%	60 meses
Modalidad de crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0-120	121-144	145-180	
15. Extrafinanciamiento IPM	13%	14%	15%	180 meses

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 20

Los niveles de endeudamiento, aplicables a los créditos de consumo, se determinan según las tablas siguientes:

Porcentaje de Nivel de Endeudamiento						
Créditos de Consumo						
Tipo de afiliado	Sueldo o pensión	Tiempo de cotizar en meses				
Meses		01-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Activo sin derecho a Pensión	1-10,000	85%				
	10,001-20,000					
	20,001-30,000					
	30,001-40,000					
	Más de 40,000					
Meses		301-340	341-380	381-420		
Activo con derecho a Pensión	1-10,000	86%				
	10,001-20,000	87%				
	20,001-30,000	88%				
	30,001-40,000	89%				
	Más de 40,000	90%				
Meses de estar pensionado		01-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Pensionados	Sin límite	75%	74%	73%	72%	71%
Avales y Alivio de Deuda		01-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Aval	Sin límite	70%				
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	Sin límite	60%				
Atención a Salud		01-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Crédito de Salud	Sin límite	95%				

Tomando como base de análisis para el porcentaje del nivel de endeudamiento para cada afiliado, este será, la relación de su salario neto entre el salario nominal devengado mensualmente; dando como resultado la adecuación del límite establecido para el otorgamiento del mismo, considerando como referencia, la constancia de sueldo emitida por el patrono o pagaduría a la que pertenezca el afiliado.

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 20

DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: La tasa de interés y plazos de amortización aplicada a los créditos de vivienda, se determina según la tabla siguiente:

Tasa de Interés de Créditos Hipotecarios		
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
		0-120
1. Hipotecario para inversión	0-400,000	12.00%
	400,001-800,000	12.25%
	800,001- en adelante	12.50%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
		0-240
2. Compra, construcción y ampliación de vivienda	0-600,000	11.75%
3. Liberación de gravamen	600,001-1,200,000	11.25%
4. Compra de terreno	1,200,001-1,800,000	10.50%
5. Compra de terreno y construcción de vivienda	1,800,001 en adelante	10.25%
6. Consolidación de deudas Decreto 118-2019	Sin límite	180 meses al 13.50%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
		0-240
7. Crédito para Compra en Proyectos Habitacionales donde el IPM tenga participación directa o indirecta y que sean autorizados por la Junta Directiva mediante punto de acta y resolución.	Sin límite	9.90%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
8. Crédito con Tasa de Interés Escalonada, Gradual y Progresiva en los productos crediticios Liberación de Gravamen, Compra de Terreno y Construcción, Compra de Vivienda	Liberación de gravamen superiores a L.600,000.00	Escalones de 5 años 8.5% - 60 meses 9.50% - 120 meses 10.75% - 180 meses 11.95% - 240 meses
	Compra de Terreno y construcción superiores a L.600,000.00	
	Compra de Vivienda mayores a L.800,000.00	

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 20

Los niveles de endeudamiento para los tipos de créditos de consumo se determinan según las tablas siguientes:

Porcentaje de Nivel de Endeudamiento						
Créditos de Vivienda						
Tipo de afiliado	Sueldo o pensión	Tiempo de cotizar en meses				
Meses		12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Activo sin derecho a pensión	Sin límite	80%	82%	85%	88%	90%
Meses		301-340	341-380	381-420		
Activo con derecho a pensión	Sin límite	90%	85%	80%		
Meses de estar pensionado		12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Pensionados	Sin límite	75%				
Alivio de Deuda		12-60	61-120	121-180		
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	Sin límite	60%				

Las reformas realizadas a las Tablas de Tasas de Interés, Plazos de Amortización y Niveles de Endeudamiento para los Créditos de Consumo, Prendarios e Hipotecarios a las que se refiere el Artículo No.5 del Reglamento de Créditos, son aprobadas por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Ordinaria celebrada el 04 de abril del 2022. Su ejecución es inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 04 días del mes de abril del año 2022.


JOSE ALMIRANTE
JOSE JOSE FORTÍN AGUILAR
 Presidente Junta Directiva


CORONEL DE SEG. INST. DEMA
ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
 Secretario Junta Directiva